



## ACTA DE DESIGNACION DE EVALUADOR

La suscrita directora del Sena Regional sucre, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente con las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución No.069 de 2014, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

### CONSIDERANDO:

Que el SENA Regional Sucre, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto referente es ***“Realizar la Prestación de servicios de odontología especializada, periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odontopediatría, cirugía oral, endodoncia, rehabilitación oral y demás servicios relacionados con el apoyo y complementación diagnóstica y terapéutica del área debidamente habilitados por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas odontológicos que requieran los servicios, y sean beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que así lo requieran”***

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación pública y sus documentos anexos.

Que dicho comité recomendará al ordenador del gasto la decisión de adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Designese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité técnico evaluador para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto refiere ***“Realizar la Prestación de servicios de odontología especializada, periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odontopediatría, cirugía oral, endodoncia, rehabilitación oral y demás servicios relacionados con el apoyo y complementación diagnóstica y terapéutica del área debidamente habilitados por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas odontológicos que requieran los servicios, y sean beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que así lo requieran”***

| NOMBRE | ASPECTO A EVALUAR |
|--------|-------------------|
|--------|-------------------|

Regional Sucre/ Centro de la Innovación, la Tecnología y los servicio Calle 25B No. 31-260, Sincelejo. - PBX 57 601 5461500



### ACTA DE DESIGNACION DE EVALUADOR

|                               |                                              |
|-------------------------------|----------------------------------------------|
| MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA  | Condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional |
| JOSE GARCÍA PALENCIA          | Aspectos Financieros                         |
| NATALIA GÓMEZ HERNÁNDEZ       | Capacidad Jurídica                           |
| LUIS BERNARDO LENTINO BUELVAS | Aspectos Técnicos                            |
| MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA  | Aspectos Ambientales                         |

**SEGUNDO:** Por conducto de la oficina de contratación del SENA Regional Sucre, notifíquese de la presente designación a los evaluadores.

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

**GLORIA MARÍA ARSANIOS TRONCOSO**  
Directora del Sena Regional Sucre (E)

Elaboró: NATALIA GÓMEZ – Abogada contratista.

Revisó: José García Palencia-(Prof. G 04)-Grupo Apoyo Administrativo

Regional Sucre/ Centro de la Innovación, la Tecnología y los servicio Calle 25B No. 31-  
260, Sincelejo. - PBX 57 601 5461500